



# INFORME SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO EJERCICIO 2021

## INDICE

Referencias Legales.....	Pág. 3
El cambio climático.....	Pág. 3
El sector asegurador frente al cambio climático.....	Pág. 4
UECA frente al cambio climático.....	Pág. 5
Exposición a los riesgos climáticos en UECA.....	Pág. 5
Resultados y Conclusiones.....	Pág. 7

## REFERENCIAS LEGALES

El Acuerdo de París de 25 de septiembre de 2015 puede considerarse como el punto de partida de lo que se conoce como Agenda 2030, en la que se marcan una serie de objetivos de desarrollo sostenible, cuya finalidad es lograr un desarrollo económico acorde con la preservación del planeta, y que no fomente desequilibrios sociales.

Esta Agenda 2030, marcaba 17 objetivos de desarrollo sostenible, incluidos entre ellos el objetivo de Acción por el Clima, o el objetivo de Energía Asequible y no contaminante.

Posteriormente, se han ido desarrollando diversas legislaciones, por las que está afectado el presente informe, y que son las siguientes:

- The European Green Deal de diciembre de 2019.
- Reglamento 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.
- Ley 7/2021 de 20 de mayo de Cambio Climático y Transición Energética.
- Real Decreto de desarrollo de la Ley de Cambio Climático (Proyecto).

## EL CAMBIO CLIMÁTICO

Tal como explica las Naciones Unidas, las emisiones de gases de efecto invernadero cubren la Tierra y retienen el calor del sol. Esto conduce al calentamiento global y al cambio climático. El Mundo se está calentando más rápidamente que en cualquier otro momento de la historia registrada.

Este aumento de las temperaturas a lo largo del tiempo está cambiando los patrones climáticos y alterando el equilibrio habitual de la naturaleza. Esto supone muchos riesgos para los seres humanos y todas las demás formas de vida de la tierra.

En la Agenda 2030, el objetivo 13 es adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El Secretario General de las Naciones Unidas ha propuesto seis medidas favorables para el clima, que son las siguientes:

1. Transición verde: las inversiones deben acelerar la descarbonización de todos los aspectos de nuestra economía.
2. Empleos verdes y crecimiento sostenible e inclusivo.
3. Economía verde: hacer que las sociedades y los pueblos sean más resilientes mediante una transición justa para todos y que no deje a nadie atrás.
4. Invertir en soluciones sostenibles: los subsidios a los combustibles fósiles deben desaparecer y los contaminadores deben pagar por su contaminación.
5. Afrontar todos los riesgos climáticos.
6. Cooperación: ningún país puede triunfar por sí solo.

Estas medidas, que deben ser impulsadas por los gobiernos, afectan indudablemente a los mercados financieros, a las empresas y a los ciudadanos.

Cada vez más, los ciudadanos van a penalizar a los productos de empresas consideradas poco respetuosas con el cambio climático, o empresas cuyas inversiones financieras sean en empresas que no luchen contra el cambio climático.

## EL SECTOR ASEGURADOR FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Es evidente que el cambio climático tiene efectos sobre los entornos físico, social y económico., y es por tanto inevitable que tenga efectos sobre el sector asegurador.

Podemos dividir estos efectos en dos grandes bloques:

### Efecto sobre las Inversiones:

Las provisiones representativas de los pasivos de las entidades aseguradoras se encuentran materializadas en activos financieros tanto de emisores públicos como corporativos.

Es fácil pensar que la sociedad, cada vez más concienciada en la lucha contra el cambio climático puede penalizar a entidades aseguradoras cuyas inversiones tengan por ejemplo una gran huella de carbono, lo que supone un importante riesgo reputacional.

Por otra parte, las inversiones con una gran huella de carbono pueden ser penalizadas por los actores del mercado financiero, sufriendo pérdidas de valor. Esto genera un riesgo económico para las entidades aseguradoras cuyas inversiones sean en activos de este tipo de emisores.

### Efecto sobre los riesgos asegurados:

Indudablemente el objeto de las entidades aseguradoras es asegurar y cubrir los riesgos de otras entidades y de los ciudadanos. Estos riesgos cubiertos pueden ser sobre las cosas o sobre la vida.

Los riesgos sobre las cosas como por ejemplo los seguros de hogar o seguros de automóvil, los cuales pueden estar directamente afectados por un incremento de eventos catastróficos originados por el cambio climático, como pueden ser huracanes, inundaciones, deslizamientos, etc.

En cuanto a los seguros sobre la vida, hay que valorar el efecto de incrementos de las tasas de mortalidad, por la propagación de enfermedades. También puede tener incidencia en los seguros de salud el incremento de enfermedades respiratorias, o relacionadas con deficiencias alimentarias por pérdida de tierra de cultivo por el incremento del nivel medio del mar.

## UECA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

La Unión Española de Conductores de Automóviles, es una entidad comprometida con los problemas relacionados con el cambio climático, y ha realizado distintas acciones encaminadas a contribuir en mayor o menor medida a la protección del medio ambiente, y a la minoración de los efectos del calentamiento global. Son algunas de las medidas puestas en marcha las que se detallan a continuación:

- Consecución de la mayor eficacia energética posible sustituyendo los sistemas de iluminación y los aparatos eléctricos por aquellos más eficientes en lo que a consumo energético se refiere.
- Concienciación entre el personal de la entidad, la junta directiva y todos los interlocutores de la mutualidad de la importancia de realizar las mínimas impresiones en papel físico.
- Alargar la vida útil de los aparatos electrónicos y de los teléfonos móviles, reduciendo con esto las emisiones.

Adicionalmente a lo anterior, la entidad está estudiando nuevas medidas para colaborar en la medida de lo posible con el medio ambiente. Entre las medidas que se encuentran en estudio, se pueden destacar las siguientes:

- Instalación en el aparcamiento del edificio de la mutualidad de cargadores para coches eléctricos.
- Instalación en la azotea del edificio de la mutualidad de sistemas para generación de energías renovables como puedan ser placas solares o molinos de generación eólica.

## EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS CLIMATICOS DE UECA

UECA está afectada por los riesgos ambientales y sociales a los que se refiere este informe. Para cuantificar estos riesgos, se han clasificado en tres bloques.

### Riesgos financieros

Recogen y cuantifican los efectos que sobre el valor de las inversiones de la Mutualidad pueden tener aspectos ambientales o sociales relacionados con el cambio climático.

La cuantificación de este riesgo se ha realizado clasificando los activos en que está invertida la entidad de forma directa (excluyendo los fondos de inversión) en tres grupos en función de su huella de carbono. Para los activos que hemos clasificado con “A”, no se ha considerado pérdida de valor por criterios climáticos, a los activos tipo “B” se les ha estimado una pérdida de valor del 20% y a los activos de tipo “C” del 50%.

#### Riesgos técnicos.

Estos riesgos engloban los aumentos de siniestralidad en que pudiera incurrir UECA como consecuencia del cambio climático, y los efectos ambientales o sociales del mismo.

Bajo esta clasificación se han recogido tres riesgos.

Riesgo que afecta a las pólizas de No Vida. La mutualidad no tiene seguros de hogar o de automóviles, que serían los más afectados por huracanes, inundaciones, etc. Por otra parte, uno de los seguros principales de la entidad es el seguro de defensa jurídica del conductor. El riesgo No Vida valorado ha consistido en estimar el aumento de siniestralidad que se puede deber a multas derivadas de la infracción de normativas ambientales como por ejemplo el acceso a zonas de tráfico restringido con vehículos que no cuentan con la autorización para ello.

Riesgo que afecta a las pólizas de Vida. Este riesgo cuantifica el aumento de siniestralidad que se pudiera producir por aumentos de la mortalidad relacionados con el medio ambiente. La entidad entiende que la fórmula estándar de cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio ya recoge estos posibles incrementos de siniestralidad. Actualmente no creemos relevante la realización de los escenarios de aumento de temperatura media del planeta propuestos por EIOPA

Riesgo que afecta a las pólizas de Salud. Este riesgo mide el aumento de siniestralidad producido por un incremento de enfermedades que se puedan deber al cambio climático y al deterioro del medio ambiente. La entidad entiende que la fórmula estándar de cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio ya recoge estos posibles incrementos de siniestralidad. Actualmente no creemos relevante la realización de los escenarios de aumento de temperatura media del planeta propuestos por EIOPA

#### Riesgos de gobernanza

Estos riesgos valoran los efectos negativos que el cambio climático puede tener sobre la gobernanza de la Mutualidad. Este riesgo se ha cuantificado considerando las posibles sanciones a que estaría sujeta la Mutualidad en caso de no cumplir los criterios de la ley sobre el cambio climático.

## RESULTADOS Y CONCLUSIONES

El siguiente cuadro muestra el impacto económico de los riesgos valorados, así como el porcentaje que dichos riesgos representan frente a los Fondos Propios de la Mutualidad.

Riesgo Valorado	Impacto Económico	Porcentaje sobre FFPP
Pérdida Valoración Activos Financieros	78.376,69	0,42%
Incremento Siniestralidad No Vida	7.923,12	0,04%
Riesgo Gobernanza	100.000,00	0,53%
Total Riesgos Valorados	186.299,81	1,00%

Como conclusión puede decirse que los riesgos relacionados con el cambio climático tienen un efecto reducido sobre esta entidad.

En todo caso la concienciación de UECA con el cambio climático hace que esta entidad vaya a seguir trabajando en dos aspectos fundamentales:

- Medir y cuantificar con cada vez más precisión los riesgos relacionados con el cambio climático que puedan afectarnos.
- Poner los medios materiales y de concienciación para reducir en todo lo posible la huella de carbono de la propia entidad.

